



ALCALDÍA MUNICIPAL TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Se autoriza el presente Libro de Actas, por medio del sistema de cómputo, para asentar todas las actas y acuerdos Municipales que surjan durante el año dos mil doce, compuesto de 120 Páginas frente y vuelto, selladas y foliadas todas, a primero de Mayo del año dos mil Doce.



[Signature]

SR. AUDELIO SIGUENZA PICHINTE
ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]

Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndico Municipal

[Signature]

Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria

[Signature]

José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario

[Signature]

José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario

[Signature]

Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º. Regidor Propietario

[Signature]

Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente

[Signature]

Marta Julia Menjivar Henríquez
2º. Regidor Suplente

[Signature]

José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente

[Signature]

Manuel Antonio Palma Navarrete
4to. Regidor Suplente

[Signature]

Mercedes Yánnet Ramírez López
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO UNO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día dos de Mayo del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- informes de las comisiones sobre el traspaso de del día primero de Mayo del presente año, Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de traspaso, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos de recibimiento de las instalaciones municipales, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes, **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el numeral dos del Artículo 30, en relación con el artículo 86 y 97 del Código Municipal y apartado 4-02.01 del Artículo 7 de las Normas Técnicas de la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:** 1)- Nombrar a la Tesorera Municipal Lic. Ana Flor Valle García, mayor de edad, de este domicilio, con su DUI. No. 03943942-2, a partir del primero de Mayo al treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce, la Nombrada devengara el salario que señala la asignación 51101 del presupuesto Municipal Vigente, por la cantidad de \$430.00, Dólares, menos las deducciones de ISSS y AFP. La Tesorería Municipal Rendirá Fianza como lo ordena el inciso 1º del Artículo 97 del Código Municipal, hasta por la cantidad de CUATRO MIL DOLARES, (\$4,000.00), a favor de la Tesorería Municipal de Tenancingo, 2)- Facúltese a la Tesorera Nombrada para que registre sus firmas en todos Agencias Bancarias que se tiene cuentas registradas a nombre de la Alcaldía Municipal Tenancingo y de Proyectos en ejecución, nómbrase refrendarios de Cheques a los Señores Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal y al tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a las Agencias Bancarias Correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el numeral dos del Artículo 30, en relación con el artículo 86 y 97 del Código Municipal y apartado 4-02.01 del Artículo 7 de las Normas Técnicas de la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:** 1)- Nombrar a la Tesorera Municipal a la Licda. Ana Flor Valle García, mayor de edad, de este domicilio, con su DUI. No. 03943942-2, a partir del primero de Mayo al treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce, II.- Facultar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, y los Refrendarios de Cheques Señores Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal y al Tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez., para que registren sus firmas en la Agencia del Banco Agrícola Comercial, siendo necesario dos de las tres firmas e indispensable la firma de la Tesorera Municipal y el Sello de la Tesorería Municipal de villa de Tenancingo, cuentas que se detallan a continuación:

Nº	AÑO	BANCO	Nº DE CUENTA	PROYECTO	SALDO
1	2011	Agrícola	540-008369-7	Tenancingo/ FISDL/ AECID/ Reconstrucción Centro de Bienestar Infantil - Guarde- ria Caserio El Sitio.-	\$ 0.30
2	2012	Agrícola	540-005500-2	FONDOS PROPIOS	\$ 458.54
3	2012	Agrícola	540-005498-3	FODES	\$ 108.90
4	2010	Agrícola	340-035216-9	FISDL/ AECID	\$ 13.65
5	2011		540-007884-6	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable para c/ colpalchan Tenancingo. (falta chequera)	\$ -



6	2009	Agrícola	540-008062-2	Supervisión para Proyecto construcción de pavimentación. (sin chequera)	\$ -
7	2010	Agrícola	540-007936-1	Construcción de Pavimentación de tramo de calle Nacional del Municipio de Tenancingo. (sin chequera)	\$ -
8	2012	Agrícola	540-007859-5	Medio Ambiente.	\$ 18.41

Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Agencia Bancaria Correspondiente **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el numeral dos del Artículo 30, en relación con el artículo 86 y 97 del Código Municipal y apartado 4-02.01 del Artículo 7 de las Normas Técnicas de la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: I)- Nombrar a la Tesorera Municipal a la Licda. Ana Flor Valle García, mayor de edad, de este domicilio, con su DUI. No. 03943942-2, a partir del primero de Mayo al treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce, II.- Facultar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, y los Refrendarios de Cheques Señores Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal y al Tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez., para que registren sus firmas en la Agencia del Banco de Fomento Agropecuario, siendo necesario dos de las tres firmas e indispensable la firma de la Tesorera Municipal y el Sello de la Tesorería Municipal de villa de Tenancingo, cuentas que se detallan a continuación:

Nº	AÑO	BANCO	Nº DE CUENTA	PROYECTO	SALDO
1	2012	BFA	100-170-700176-3	Ampliación de Energía Eléctrica en en Cantones y Caserios del Municipio de Tenancingo.	\$ 2,016.33
2	2011	BFA	100-170-700162-3	Energía Eléctrica Masacuayo	\$ 338.20
3	2012	BFA	100-170-700162-3	Energía Eléctrica Masacuayo	\$ 552.81
4	2011-2012	BFA	100-170-700165-8	Terrasería y Desalojo Rosario Tablón	\$ 0.70
5	2012	BFA	100-170-700186-0	Suministro de Materiales Eléctricos Caserío María Auxiliadora de El Municipio de Tenancingo.-	\$ 6.30
6	2011-2012	BFA	100-170-700172-0	Pavimentación de 4.2 kms. De calle principal Tenancingo.	\$ 1.00
7	2011-2012	BFA	100-170-700164-0	Emergencia por Depresión Tropical 12E	\$ 3.29
8	2011-2012	BFA	100-170-700147-0	Erradicación del Dengue	\$ 0.77
9	2012	BFA	100-170-700163-1	Reparación Mercado Municipal	\$ 117.49
10	2012	BFA	100-170-700151-8	Vivienda materiales de construcción (laminas).	\$ 30.50



11	2012	BFA	100-170-700152-6	Programa de Niñez y Adolescencia	\$ 3.57
12	2012	BFA	100-170-700161-5	Introducción de Energia Electrica	\$ 529.86
				Santa Anita.	
13	2012	BFA	100-170-700177-1	Romeria al Sr. De Esquipulas	\$ 283.19
	2012	BFA	100-170-700184-4	Tenancingo/ FISDL/ Programa de alivio	
14				a la Pobreza de El Salvador PADES	\$ 1.00
				2011 Reconstrucción de paso vial en	
				c/ ajuluco del Municipio de Tenancingo	
15	2011-2012	BFA	200-170-808834-3	Tenancingo/ FISDL/ PFGL/ 02 (Cuenta de ahorro).-	\$ 26,343.43
16	2012	BFA	200-170-809387-8	Reconstrucción de paso vial en c/ ajuluco	\$ 32,474.77
				Municipio de Tenancingo Dept. Cuscatlan	
17	2011	BFA	200-170-808700-2	Tenancingo/ FISDL/ PFGL/ C1	\$ 65,898.47
18	2012	BFA	200-170-809228-6	FISDL / Comunidades Solidaria Rural 2011	\$ 28,842.52
19	2011	BFA	100-170-700144-5	sin libro de Banco..	\$ 79.90

Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Agencia Bancaria Correspondiente **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La municipalidad considerando: I.- Que el señor Alcalde y Síndico Municipal son los que se encargan de atender los ingentes problemas que se presentan y siendo ellos los indicados para buscar la soluciones inmediatas; II.- Que los pagos hechos por la Tesorería Municipal deberán contener la firma del VO. BO. del Síndico Municipal y de igual manera el DESE. Del Alcalde Municipal, A qué se refiere le inciso segundo y cuarto del Artículo 86 del Código Municipal. III. Que Corresponde la refrenda de cheques a dos miembros del Concejo electos por acuerdo del mismo. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda: Nómbrase refrendarios de Cheques que emita la Tesorería Municipal de esta Alcaldía a los Señores Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal, José Cristian Morales Gómez Tercer Regidor Propietario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal de esta Alcaldía, para los efectos legales. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que retire del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, los cheques que se emitan a favor de la Tesorería Municipal de Tenancingo, provenientes del 25% y 75% FODES, y en su defecto se autoriza al señor Alcalde Municipal Sr. Audelio Sigüenza Pichinte. Certifíquese y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM y al Fondo de Inversión Social FISDL para los efectos legales. **ACUERDO NUMERO SEIS.**-El Concejo Municipal considerando: I.-Que el Concejo en funciones deberá ser asistido de un secretario nombrado fuera de su seno como lo establece el Artículo 54 de Código Municipal por tanto; en uso de las facultades que le confieren el numeral 1 del Artículo 30 del citado código. ACUERDA: Nombrar a la Sra. Mercedes Yannet Ramírez López, para que autorice los actos del concejo y Alcalde Municipal de esta ciudad. La nombrada toma posesión de su cargo el día primero de Mayo del presente año 2012, por el mandamiento de ley, y se le pagara su salario mensualmente por la cantidad de \$750.00, Dólares, mensuales los cuales se comprobaran de conformidad a lo establecido en los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **CUERDO NÚMERO SIETE.**-La Municipalidad considerando: I.-Que se acerca la celebración del día de la Madre, y es necesario agasajarlas ya que la mujer juega un papel Preponderante en género dentro de la Humanidad. II.- Que es competencia Municipal la promoción de festividades populares como es el día de la Madre. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda: Erogar del Proyecto de Fomento a la Cultura y celebración de Fiestas Patronales la Cantidad de \$2,000.00, Dólares, que se invertirán en la atención social previa comprobación del gasto como lo establece el artículo 86 y 91 del Código Municipal. Y de conformidad al Artículo 5 de la ley FODES.



Certifíquese este acuerdo deséele a la Tesorería Municipal para los efectos legales. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Acuerda: Refrendar el Nombramiento del Personal que se encuentra laborando en esta oficina Municipal con los cargos y niveles que se detallan a Continuación:

No.	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	L. T.
ADMÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA			
1	Nicolás Panameño Navas	Contador Municipal	0102
2	Reina Esther Escobar García	Jefe reg. Del Estado Familiar	0201
SERVICIOS MUNICIPALES			
3	Imelda Mendoza Alfaro	Enc. Catastro	0102
4	Gloria Emelina Carbajal	Ordenanza mpal	0201
5	José Cristino Cortez Henríquez	Vigilante	0202
6	José Antonio Ortiz Ramírez	Vigilante	0202
7	Modesto Osmin Escobar Abrego	motorista	0201
8	Siriaco Elías González Pacas	promotor social	0101
9	Rosalinda de la O Menjivar	Enc. Genero	0202
10	Rosa Elizabeth Javier	aux tesoreria	0102
11	Higinia del Carmen Quezada de cerros	Promotor social	0101
12	William Alexander Cruz	Promotor Social	0202
13	Armida Antonia Santiago de Artiga	Recepción	0201
14	Elena María Mejía Alvares	Enc. Niñez y Adolescencia	0202
15	Libby Mendoza Vivas	Barrendera	0202
16	Natividad de Jesús Alfaro Escobar	Barrendera	0202
17	Fátima Jazmín Morales Alfaro	Barrendera	0202

Los antes nombrados devengarán la partida que señale el Presupuesto Municipal Vigente. A partir del primero de Mayo del presente año dos mil doce.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda: A).-Sesionar los días Miércoles por cada semana y por cada mes, durante el tiempo que dure la gestión para lo cual fueron electos y acreditados por el Tribunal supremo electoral, B).- Que todos los miembros del Concejo Municipal propietarios y suplentes están obligados asistir puntualmente a las sesiones del Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 44 y 46 del Código Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** La Municipalidad Considerando: I. Que en vista que la Señora; María Julia Escobar, quien se le delego como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Municipio, depuso su cargo desde el día primero de Mayo de este año, y considerando la necesidad de suplir la Plaza establecida en presupuesto Municipal Vigente, se considera necesario Contratar a una Persona Idónea para que desempeñe el Cargo como Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, UACI, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 Literal "C" 7 inciso ultimo 9 y 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Por tanto: en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda: Contratar a la Señora; **María Violeta Escobar de Funes**, como responsable de la Descentralización Operativa, relacionado con la gestión de Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios que demande esta Municipalidad, por lo que se le contrata iniciando del



primero de Mayo del año dos mil doce, quien devengara un salario de \$400.00 Dólares, mensuales, y se le serán cancelados del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social 25% con sujeción a las cifras presupuestaria 5101-83301-41315, del presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el numeral 3 del Artículo 30 del Código Municipal acuerda: Nombrar las comisiones que son necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de las facultades y obligaciones los cuales se integran con miembros del seno de este Concejo en la Forma Siguiente;

No.	COMISION	NOMBRE
1	Caminos Vecinales y Calles Urbanas	José Armando Monge Flores, Audelio Sigüenza Pichinte, José Orlando Valverde
2	Educación, cultura y Fiestas Patronales	Marta Julia Menjivar Henríquez Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
3	Salud y Medio Ambiente	Audelio Sigüenza Pichinte, y Manuel Antonio Palma Navarrete
4	Presupuesto Municipal	Todo el concejo Municipal
7	Proyección Social, Disciplina y Genero	Reyna del Transito Cerros Vda. De López
8	Juventud y Deportes	José Cristian Morales Gómez,
9	Unidad de Gerencia Agropecuaria	Carlos Manuel de Paz Iraheta, Froilán Antonio Alvares Rivas
10	Gestión Internacional	Audelio Sigüenza Pichinte, Mercedes del Carmen Montalvo Paz

Cada comisión dará informe de su cometido en cada sesión ya sea ordinaria o extraordinaria. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal considerando; I.- Que en vista que el señor Santos Antonio Núñez Sánchez, depuso el cargo de motorista del Vehículo Administrativo, que se le confirió en la administración anterior y que es necesario continuar con la plaza de Motorista de los Vehículos Municipales de esta Alcaldía. II.- Que es necesario contratar a otra persona idónea quien pueda desempeñarse en el cargo de motorista de los Vehículos Municipales de esta localidad, III.- Que se revisaron las tres propuestas a quienes se les califico por experiencia e idoneidad para que asumieran el cargo como motorista Por tanto; de conformidad a los artículos 30 numeral 8 del Código Municipal este Concejo Municipal **ACUERDA:** Nombrar al señor José Oscar Alvarado Merino, como motorista de los Vehículos Municipales, por un tiempo prudencial de siete meses iniciando desde el día dos de Mayo hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año dos mil doce, el Nombrado devengara el salario que señala la asignación del presupuesto Municipal Vigente, por la cantidad de \$330.00, Dólares, menos las deducciones de ISSS y AFP. El gasto se comprobara de conformidad a lo establecido en los artículos 86 y 91 del citado código. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El concejo Municipal considerando: Que son facultades del Concejo velar por la buena marcha del gobierno, administrativo y servicios Municipales, por tanto de Conformidad al Artículo 30 numeral 15 del Código Municipal **ACUERDA:** Cambiar y mandar a elaborar o imprimir la cantidad de 10 sellos, los cuales se detallan a continuación:

1. Alcaldía Municipal Tenancingo
2. Tesorería Municipal Tenancingo
3. Secretaria Municipal Tenancingo
4. Sindicatura Municipal Tenancingo
5. Registro del Estado Familiar
6. Auditoría Interna
7. Contabilidad
8. UACI
9. Catastro
10. Cuentas Corrientes

Facúltese al encargado de la Unidad de UACI, para que haga las gestiones necesarias para la reposición de los sellos antes mencionados. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- La Municipalidad considerando. I.- Que es necesario Contratar a una Persona Idónea, en el área de Auditoría Interna, para darle seguimiento a la auditoría operativa y financiera, que permita controlar y evaluar la gestión municipal y con ello darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26, de las Normas técnicas de control interno de la Corte de Cuentas de la República, y a lo establecido en el artículo 106 del Código Municipal, con el propósito salvaguardar los recursos institucionales, logros y el cumplimiento de metas y objetivos programados para el desarrollo local en el Municipio, II.- Que en vista que la plaza se encuentra vacante, la Municipalidad considera necesario la contratación de un profesional que deba desempeñarse en el cargo de Auditor interno de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. III.- Que se analizaron propuestas de profesionales de cuales



consistían en Capacidad, Idoneidad y experiencia, y después de haber analizado y evaluado a los Profesionales, este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **Nombrar al Lic. Julio Alberto Rivera Renderos**, como encargado en el área de **Auditoría Interna** en el Municipio de Tenancingo, por un tiempo prudencial de tres meses iniciando desde el día siete de Mayo hasta el treinta y uno de Julio del presente año dos mil Doce, el Nombrado devengara el salario que señala la asignación 51101 del presupuesto Municipal Vigente, por la cantidad de \$300.00, Dólares, menos las deducciones de ISSS, RENTA Y AFP. El gasto se comprobara de conformidad a lo establecido en los artículos 86 y 91 del citado código. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QINCE.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que compete al municipio, Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia. II.- Que el primero de Mayo del presente año, se recibió las arcas Municipales con todos los bienes muebles e inmuebles, así como todas las Deudas contraídas por la Municipalidad Anterior. II.- Que se revisaron todas las cuentas por pagar y algunos gastos que no están contemplados en presupuesto municipal vigente. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA; Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, para que realice los trámites de pago y Gíresele instrucciones a la Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de conformidad al detalle siguiente:

No.	NOMBRE	DESCRIPCION	CUENTA	PRECIO	TOTAL
1	Héctor Alexander Martínez Peña	Perifoneo	Erradicación Delincuencia	\$12.00	\$360.00
2	José Manuel Peña Rosales	Aceite para Motor, y Materiales de Construcción	Medio Ambiente, y Mante. Caminos Vecinales	\$481.30	\$481.30
3	Municipalidad de Cinquera	Tratamiento de Desechos Sólidos	Medio Ambiente	\$20.00	\$390.00
4	INSORPA S. A DE C. V.	Materiales Pirotécnicos	Romería Esquipalal	\$1,500.00	\$1,500.00
5	Florentín Mejía Jirón	Cemento y Ladrillos Calaverón	Fondos Propios		\$76.25
6	CALTEC, S.A DE C. V.	Mantenimiento y Limpieza de Fotocopiadora, y impresores	Fondos Propios		\$396.20
7	María del Carmen Alvarado Alvarado	Publicación en Periódico nueva Imagen	Fondos Propios	\$500.00	\$500.00
8	ANDA	Pago de Agua Potable	Fondos Propios	\$264.00	\$264.00
9	María Sonia Castillo Rosales	Materiales de Oficina y Papelería	Fondos Propios	\$57.50	\$57.50
10	Pago de planillas de AFP	Cotizaciones	Fondos Propios		\$554.48
10	Caja de Crédito San Vicente	Crédito, Cuota Mensual	Fondo FODES 75%		\$271,596.50
11	FIDEMUNI	Crédito, Cuota Mensual	Fondo FODES 75%		\$682,812.32
12	INVERSIONES MJ S. A. DE C. V.	Crédito, cuota mensual	Fondo FODES 75%		\$428,825.48
13	NG INGENIEROS S. A. DE C. V.	SUPERVISIONES	Fondo FODES 75%		\$13,125.00
	Total de DEUDA				\$1,400,939.03

El gasto se comprobara de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal Considerando I.- Que son atribuciones del Síndico, Ejercer la Procuración en los asuntos propios del municipio a que pertenece, pudiendo en consecuencia, intervenir en los juicios en defensa de los bienes de los intereses del municipio, así como le corresponde Velar por el estricto cumplimiento de este Código, ordenanzas, reglamentos, acuerdos del Concejo y de competencias que le otorgan otras leyes. II.- Que de conformidad al artículo 52 del Código Municipal, establece que el Síndico, de preferencia deberá ser Abogado y podrá ser remunerado con sueldo o dietas a criterio del Concejo. Cuando el Concejo acordare remunerar al Síndico con sueldo, éste deberá asistir a tiempo completo al desempeño de sus funciones. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 51 y 52 del citado código ACUERDA: Fijar una Dieta de \$ 75.00 dólares por cada cesión, a la síndica Municipal en base a lo establecido en el presupuesto Municipal Vigente, a partir de este mes de Mayo del Año dos mil doce. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la unidad de Tesorería Municipal y la Unida de Contabilidad para sus respectivos trámites correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal considerando: I.- Que se encuentra en proceso el torneo de futbol municipal para lo cual se han contratado los servicios de árbitros autorizados por la ADFA, deberán estar sometidos bajo la supervisión de un delegado de la Alcaldía Municipal de

Tenancingo. II.- Que es necesario nombrar a un Representante Municipal para que le dé seguimiento a todas las cláusulas pactadas dentro de los contratos firmados por todos los representantes de los Equipos y el contrato firmado por el representante de la ADFA, Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Nombrar a José Cristian Morales Gómez, Miembro del Concejo como representante Municipal en el proceso de Ejecución del Torneo de Fútbol Municipal de Tenancingo. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por la señora, Milagro Urbina de Melgar, del Cantón Huiziltepeque, quien manifiesta que es una persona de escasos recursos económicos y que en el mes de Abril de este mismo año falleció, su pariente de una enfermedad y que al momento del fallecimiento no contaba con los recursos económicos suficientes para poder comprar la caja, teniendo que solicitarla por pagos, en la Funeraria, y que a la fecha le faltan recursos económicos para poderla cancelar, es por eso que solicita al concejo Municipal el apoyo económico para poder saldar la cuenta con la funeraria. II.- Que compete a los municipios velar por la buena marcha y gobierno municipal así como acordar la compra venta y donaciones. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$175.00 Dólares Exactos, para el pago de un ataúd, en apoyo económico a la Señora María Milagro Urbina Peña, del Cantón Huiziltepeque, autorícese a la Unidad de UACI, y Tesorería para que realicen los trámites de pago correspondiente. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que son facultades del Concejo Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. II.- Que se acerca la época lluviosa, y es necesario darle el mantenimiento debido a todos los caminos vecinales y calles urbanas del municipio para una mejor transitabilidad de los habitantes de cada cantón de Villa Tenancingo. II.- Que son obligaciones del Concejo Municipal el Construir las Obras Necesarias para el Mejoramiento y progreso de la Comunidad y la prestación de servicios públicos y locales en forma eficiente y de forma económica. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: Priorizar el Proyecto de Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calles Urbanas del municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** vía administración y erogue los fondos correspondientes del FODES 75% de Inversión y facúltese a la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que contrate al profesional quien deberá realizar la carpeta técnica correspondiente. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes. II.- Que son facultades del Municipio Contribuir a la preservación de la salud, al fomento de la educación y la cultura, y a la recreación de la comunidad, en la cual se pretende desarrollar jornadas Deportivas en la que participen Jóvenes de todo el municipio en los deportes de Fútbol, Softbol, Karate, papi futbol, futbolito macho y básquetbol, todo ello para prevenir la violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes; POR TANTO; en uso de las facultades y de conformidad a los artículos 4 numeral 4 y 31 numeral 6 del Código Municipal ACUERDA: Priorizar para el año dos mil doce, el **Proyecto Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** y erogar del Fondo para el Desarrollo económico y Social 75% FODES, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, facultando al Jefe de la UACI, para que haga la carpeta técnica correspondientes y se haga las gestiones necesarias sobre las cotizaciones para el seguimiento y ejecución del proyecto en mención. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal considerando; I.- Que uno de los objetivos principales es promover y desarrollar los valores culturales, cívicos, religiosos, artísticos y Deportivos de los habitantes del Municipio de Villa Tenancingo, mediante la elaboración permanente de actividades y fiestas del Municipio, reforzando nuestra cultura costumbres y tradiciones, e incentivando los valores en el municipio, pues han sido instituciones religiosas, Educativas y personas altruistas las que se han involucrado en la celebración de Fiestas tradicionales y han contribuido a que se mantengan y no desaparezcan ya que se pretende rescatar y mantener dichos valores. Por tanto, de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal y de conformidad al artículo 5 de la Ley del FODES, **ACUERDA: Priorizar El Proyecto de Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.** Facúltese al Jefe de la UACI, Para que realice las gestiones necesarias y contrate el profesional que elabora la carpeta técnica correspondiente. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** La Municipalidad Considerando, I.- Que es necesario iniciar un proceso adecuado en el manejo y disposición final de los desechos sólidos producidos por el municipio. II.- Que es necesario buscar mecanismos solución sobre la disposición y tratamiento de la Basura que se recolecta en el área Urbana del Municipio de Tenancingo, para preservar nuestro medio ambiente, por tanto: en uso de las facultades que le confiere el artículo 11 y 30 numeral 11 del Código Municipal y 107 de la ley de Medioambiente, este Concejo Municipal ACUERDA: **Priorizar el proyecto de Mantenimiento y disposición de los Desechos Sólidos del Municipio de Villa Tenancingo,** Facúltese al Jefe de la UACI, Para que realice las gestiones necesarias y contrate el profesional que elabora la carpeta técnica correspondiente. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** EL Concejo Municipal considerando: I.- Que es necesario darle mantenimiento a todo el equipo existente en la Municipalidad II.- Que para mantener un servicio



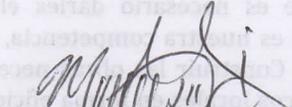
administrativo eficiente, se necesita mantener en buen estado todo el mobiliario y equipo informático, así como la maquinaria que se utiliza para el mantenimiento de las obras que se encuentran dentro del municipio, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **Priorizar para el año dos mil doce, el Proyecto de Adquisición, Mantenimiento y reparación de Mobiliario, Equipo informático y Adquisición de accesorios para equipo de la Alcaldía Municipal de Tenancingo**, Departamento de Cuscatlán, Facúltese a la encargado de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que seleccione mediante el banco de datos de profesionales al profesional que deba elaborar la carpeta técnica en base a especificaciones técnicas. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** La Municipalidad Considerando, I.- Que es necesario darles el mantenimiento debido a las instalaciones que son propiedades de la Institución. II.- que es nuestra competencia, Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales así como Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, por tanto: en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 y 31 numerales 14 y 5 del Código Municipal Código Municipal, este Concejo Municipal ACUERDA: **Priorizar el proyecto de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, Facúltese a la encargado de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que seleccione mediante el banco de datos de profesionales al profesional que deba elaborar la carpeta técnica en base a especificaciones técnicas. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, y considerando que se revisaron tres propuestas de los profesionales idóneos para la Elaboración de la Carpeta técnica del Proyecto **Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calles Urbanas del municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.** y en vista al análisis de Económico este Concejo en uso de sus facultades, que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Contratar por libre gestión o decisión del Señor Alcalde, los servicios profesionales del Ingeniero, David Alfonso Trinidad, para que Elabore la Carpeta técnica del proyecto **Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calles Urbanas del municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** y erogar del Fondo para el desarrollo económico y social de Inversión 75%, para el pago de la elaboración de la carpeta técnica del proyecto en mención, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código y con sujeción al presupuesto municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** La Municipalidad considerando: I.- Que se acerca la celebración del día de las Madres, y es necesario agasajarlas como ellas se merecen ya que en nuestro nuestra Sociedad la mujer juega un papel Preponderante así como en nuestro Municipio y dentro de la Humanidad. II.- Que es competencia Municipal la promoción de festividades populares como es el día de la Madre. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo: **Erogar del Proyecto de Fomento a la Cultura y celebración de Fiestas Patronales hasta por la Cantidad de \$1,910.00, Dólares,** de acuerdo a la Asignación aprobada por el Concejo Municipal, que se invertirán en concepto de aporte económico a las Asociaciones de Desarrollos Comunes del Municipio de Tenancingo en la atención social en el marco de la Celebración del día de las Madres, de acuerdo al detalle siguiente:

NO.	COMUNIDAD O CASERÍO	CANTÓN O ADESCO	ASIGNACIÓN
1	Área Urbana	ADESCO Área Urbana	\$150.00
2	Santa Anita, Sector Arriba y Abajo	ADESCO Cantón Santa Anita	\$150.00
3	Rosario Perico	ADESCO Cantón Rosario Perico	\$150.00
4	Caserío Chipilte	ADESCO Cantón Huiziltepeque	\$75.00
5	Caserío Hacienda Nueva	ADESCO Cantón Huiziltepeque	\$100.00
6	Caserío Las Crucitas	ADESCO Cantón Huiziltepeque	\$75.00
7	Caserío El Carmen, Las Delicias y Los González	ADESCO Cantón Ajuluco	\$150.00
8	Colonia Jardines de Tenancingo	ADESCO, Col. Jardines de Tenancingo	\$100.00
9	Caserío Sitio El Transito	ADESCO, Sitio Transito, Cantón Rosario Tablon	\$100.00
10	Caserío Irioma	ADESCO, Irioma, Cantón Rosario Tablon	\$100.00
11	Cantón Rosario Tablon	ADESCO, Cantón Rosario Tablon	\$150.00
12	Caserío EL Llano	ADESCO, Cantón Copalchan	\$150.00
13	Cantón el Pepeto	ADESCO, Cantón el Pepeto	\$150.00
14	Caserío El Sitio	ADESCO, Sitio, Cantón Rosario Tablon	\$100.00
15	Cantón Corral Viejo	ADESCO, Cantón Corral Viejo	\$150.00
16	Compra de 2 Kakes, Para Celebración Día de las Madres Área Urbana		\$60.00



Facultese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que de acuerdo al detalle siguiente realice los trámites necesarios de compra para la celebración del día de las Madres. De conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta antes descrita, todo de conformidad al Artículo 5 de la ley FODES y a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Certifíquese este acuerdo deséele a la Tesorería Municipal para los efectos legales. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

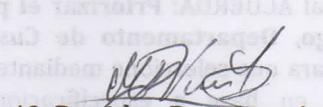

Alcalde Municipal.


Síndico Municipal

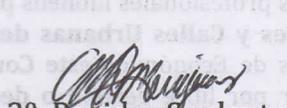

1er. Regidor Propietario

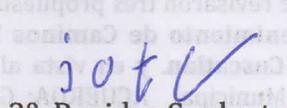

2º. Regidor Propietario


3º. Regidor Propietario


4º. Regidor Propietario


1er. Regidor Suplente


2º. Regidor Suplente


3º. Regidor Suplente


4º. Regidor Suplente


Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO DOS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día nueve de Mayo del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Alvarez Rivas, y por los concejales suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, María Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida. 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda. 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informes de las comisiones de concejo sobre los proyectos y actividades programas en este mes de mayo. 6.- Proyectos a Ejecutar. 7.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de traspaso, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos recibidos en ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NÚMERO UNO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que son facultades del Concejo, Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente, así como son obligaciones del Concejo Municipal, Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. II.- Que se contrató a un profesional experto en la materia para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto Mantenimiento y reparación de Caminos Vecinales y Calles Urbanas, del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 y 31 numerales 9 y 5 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica por un monto de \$16,000.00dolares



exactos del proyecto de **Mantenimiento y reparación de Caminos Vecinales y Calles Urbanas, del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, Autorizar a la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que de conformidad a la Ley LACAP, le dé el seguimiento necesario de la Ejecución del proyecto en mención. El gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código y con sujeción al presupuesto municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se priorizo el proyecto de mantenimiento de caminos vecinales y calles urbanas en acuerdo numero veinte de fecha dos de mayo de este año. II.- Que son obligaciones del Concejo Municipal el Construir las Obras Necesarias para el Mejoramiento y progreso de la Comunidad y la prestación de servicios públicos y locales en forma eficiente y de forma económica. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: Ejecutar y Erogar del Fondo para el Desarrollo económico y social 75% por sistema de Libre gestión para el año dos mil doce, el **Proyecto de Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calles Urbanas del municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**. Con un monto de \$16,000.00 Dólares Exactos, De conformidad al artículo 68 de la Ley Lacap, y 5 de la ley FODES, Facúltese al encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que realice las gestiones necesarias para la ejecución del mencionado proyecto. Y al tesorero municipal para que apertura la cuenta corriente en la agencia bancaria más cercana. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que en acuerdo municipal numero veintiuno de fecha dos de mayo del año dos mil doce, se priorizo la ejecución del proyecto de Fomento al deporte en prevención a la Violencia para la seguridad ciudadana. II.- Que son facultades del Municipio Contribuir a la preservación de la salud, al fomento de la educación y la cultura, y a la recreación de la comunidad, en la cual se pretende desarrollar jornadas Deportivas en la que participen Jóvenes de todo el municipio, para prevenir la violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes; POR TANTO; en uso de las facultades y de conformidad a los artículos 4 numeral 4 y 31 numeral 6 del Código Municipal ACUERDA: **Ejecutar por Libre Gestión el Proyecto Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, y erogar del Fondo para el Desarrollo económico y Social 75% FODES, la cantidad de \$9,475.00, Dólares, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, facultando al Jefe de la UACI, para que haga la carpeta técnica correspondientes y se haga las gestiones necesarias sobre las cotizaciones para el seguimiento y ejecución del proyecto en mención. **ACUERDO UNERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que apertura de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco ESCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$1,500.00, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorero como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción a las cifras presupuestarias del presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal Considerando; I.- Que en acuerdo municipal número uno de fecha nueve de mayo y en acta número dos, se acordó el traslado de los fondos de la cuenta de Mantenimiento y reparación de Caminos Vecinales. II.- Que a su vez se acordó la apertura de la cuenta en mención en otra agencia Bancaria. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo; autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Ana Flor Valle García, para que aperture una cuenta corriente en la Agencia del Banco ESCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de **\$5,000.00**, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto de Mantenimiento y reparación de Caminos Vecinales y Calles Urbanas, del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, y el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES. Facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor Valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el Tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conforme lo Ordena los artículos 86 y 91 del Citado Código, con sujeción a las cifras presupuestarias del presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal considerando; I.- Que en acuerdo municipal numero veinte uno de fecha dos de mayo de este año, se priorizo el proyecto de Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales como un objetivos principal para promover y desarrollar los valores culturales, cívicos, religiosos, artísticos y Deportivos del Municipio. II.- Compete a los municipios, La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; Por tanto, de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal y de conformidad al artículo 5 de la Ley del FODES, **ACUERDA**; Ejecutar para el año dos mil doce, **El Proyecto de Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, por sistema de administración o libre gestión, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley Lacap, por la cantidad de \$18,002.26, Dólares, de los Fondos Provenientes de



cantidad de \$18,002.26, Dólares, de los Fondos Provenientes de FODES, 75%, los cuales serán invertidos en los diversos gastos que se planteen en el presupuesto de dichas festividades, y con cargo a las cifras presupuestarias 616-61603 del Presupuesto Municipal Vigente. Facúltese al Jefe de la UACI, Para que realice las gestiones necesarias y contrate el profesional que elabora la carpeta técnica correspondiente. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco PRO-CREDIT, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$3,000.00, Dólares exactos, para la ejecución del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal considerando; I.- Que los gastos operacionales que mensualmente enfrenta la municipalidad es bastante significativo. II.- Que para atender en forma ordenada y oportuna dichos gastos pertenecientes a los servicios de la Municipalidad, se hace necesario mantener un Fondo Circulante de Caja Chica, los cuales servirán para gastos de menor cuantía, III.- Que es necesario nombrar a un encargado de caja chica de conformidad al artículo 93 del Código Municipal para que maneje los gastos de menor cuantía en la municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Acuerda: I.- Crear el Fondo Circulante cuyo monto será de \$300.00, y los procedimientos se establecerán en el reglamento de caja chica y en base al presupuesto municipal vigente, y La Liquidación del Fondo Circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al Fondo por pago y Gastos efectuados se harán cuando menos cada mes. II.- Nómbrase a la Señorita Imelda Mendoza Alfaro, encargado del Fondo Circulante o Caja Chica, a partir del mes de Mayo del año dos mil doce, quien rendirá Fianza a satisfacción del Concejo Municipal. Certifíquese este Acuerdo y désele a la Tesorera municipal para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- La Municipalidad Considerando, I.- Que en Acuerdo municipal numero veintitrés de fecha dos de mayo del año dos mil doce, se priorizo el proyecto de Mantenimiento y disposición de los Desechos Sólidos para el año dos mil doce. II.- Que es necesario buscar mecanismos de solución sobre la disposición y tratamiento de la Basura que se recolecta en el área Urbana del Municipio de Tenancingo, para preservar nuestro medio ambiente, por tanto: en uso de las facultades que le confiere el artículo 11 y 30 numeral 11 del Código Municipal Código Municipal y 107 de la ley de Medioambiente, este Concejo Municipal ACUERDA: Ejecutar para el año dos mil doce, el proyecto de Mantenimiento y disposición de los Desechos Sólidos del Municipio de Villa Tenancingo, Por sistema de Administración y Libre Gestión de conformidad al artículo 68 de la Ley Lacap, el cual será financiado con fondos del FODES 75% en base a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley FODES, con un monto de \$14,792.20 Dólares, el gasto se comprobara de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Certifíquese este Acuerdo y remítase al Tesorero Municipal para que abone a la cuenta corriente correspondiente. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que corresponde al Alcalde Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo, siguiendo los procedimientos de ley. II.- Que el personal del área de Aseo, no da abasto para poder cubrir con la limpieza en toda el área urbana, y los ingresos municipales que se tienen no alcanzan para cubrir la contratación de personal que deba dar el mantenimiento en las calles. por tanto, El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el artículo 47 numeral 7 ACUERDA; Remover y pedir la colaboración del personal que se encuentra en el área de participación ciudadana temporalmente para que apoyen a las mujeres que están asignadas para el mantenimiento y limpieza del Municipio, a partir de este mes de mayo. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que el decreto Legislativo Transitorio número 572, publicado en el diario oficial numero 241 tomo 289, donde se facultaba a las municipalidades para que pudieran hacer uso del Fondo FODES, y ser invertido en la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, o cierres técnicos de botaderos a cielo abierto, finalizo el treinta de abril del año dos mil doce. II.- Que la municipalidad anterior con la creación de dicho decreto, aperturo el proyecto de Medio Ambiente, financiado con fondos del 75% FODES, con el que se le daba tratamiento a la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, así como al pago del personal eventual, que se encuentra designado como es el caso de la señora, María Amparo Morales de Paz, quien fue nombrada eventualmente como Coordinadora del Proyecto. III.- Que el proyecto de Medio Ambiente finalizo el treinta de Abril, juntamente con la vigencia del Decreto legislativo, y en vista a lo establecido en el artículo cinco de la Ley FODES, que expresa que los recursos provenientes del fondo FODES, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas Urbanas y Rurales y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas y sociales, deportivas y turísticas del municipio; y no así al pago de salarios. Por tanto este Concejo en uso de las facultades y en base a su autonomía ACUERDA: No dar continuidad a la Ejecución del proyecto de Medio



Ambiente, y dar por cancelado toda responsabilidad adquirida por parte de la Administración anterior, y prorrogúesele por el término de un mes más el contrato a la señora María Amparo Morales de Paz, iniciando desde el uno de Mayo hasta el treinta y uno de Mayo del año dos mil doce, dándole el espacio para que pueda ubicarse o colocarse en otra institución pública que considere conveniente. El salario le será cancelado de los Fondos Propios, de conformidad al presupuesto municipal vigente. Notifíquese a la Unidad de Tesorería Municipal para que haga efectivo el pago cuando se le cancele a todo el personal administrativo. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se acerca el pago de las planillas del Impuesto Sobre la renta, y que según informe de la Unidad de Tesorería Municipal los recursos económicos registrados en la cuenta Bancaria se han agotado y no son suficientes para poder cubrir la necesidad económica del pago de dicha planilla. II.- Que es necesario y urgente autorizar a la Tesorería Municipal para que resuelva de inmediato, haciendo un préstamo de otra cuenta y con ello cubrir el pago de las planillas en mención. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Ana Flor Valle García, para que haga movimientos transitorios en calidad de préstamo de la cuenta del 25% de Funcionamiento, la cantidad de \$240.00 Dólares Exactos y abone a la cuenta de FONDOS PROPIOS a nombre de la Municipalidad de Tenancingo. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se ha revisado minuciosamente el presupuesto municipal vigente, juntamente con las funciones de las plazas de mensajero y vigilantes nombradas por parte de la Municipalidad Anterior.

II.- Que la deuda adquirida por la administración anterior, haciende a un total de \$1, 400,939.03, la cual nos limita para poder cubrir otros gastos necesarios, así como al pago de las planillas del personal administrativos.

III.- Que el artículo 3 numerales 2 y 3 del Código Municipal dice que la autonomía del municipio se extiende al decreto de su presupuesto de ingresos y egresos y la libre gestión en materias de su competencia. De la misma forma el artículo 30 numeral 14 dice que es facultad del Concejo velar por la buena marcha del gobierno, la administración y los servicios municipales. Por otra parte el artículo 31 numeral 4 establece que es obligación del Concejo realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia y el art. 34 expresa que los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de Gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular y surtirán efectos inmediatamente

POR TANTO

EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LAS CONFERIDAS POR EL CODIGO MUNICIPAL, ANTES APUNTADAS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. Suprimir a partir del 1 de Mayo de 2012, las plazas contenidas en el cuadro de detalle de plazas del presupuesto municipal vigente, que se detalla a continuación: ✓

NO.	NOMBRE	PLAZA SEGÚN PRESUPUESTO
1	Mauricio Osvaldo Hernández	Mensajero
2	Andrés de Jesús Urquilla Aragón	Vigilante

2. Autorizar a la Tesorera Municipal para que se haga el cálculo y el pago de la indemnización correspondiente, a los empleados, previa firma de acta de expresión de satisfacción y recepción de la indemnización por parte del empleado; todo de conformidad al monto y la forma establecida en el artículo 53 de la Ley de la Carrera administrativa municipal.

3. Autorizar a la Secretaria Municipal, para que haga la respectiva notificación al empleado antes dicho.

4. De conformidad al artículo 72 del Código Municipal, se autoriza al Encargado de Contabilidad y al Secretario Municipal para que elaboren la Reforma al Presupuesto Municipal derivada de este acuerdo. **CERTIFIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, y considerando que se revisaron tres propuestas de los profesionales idóneos para la



Elaboración de la Carpeta técnica del Proyecto Ampliación, Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, y en vista al análisis de Económico este Concejo en uso de sus facultades, ACUERDA: Contratar por libre gestión o decisión del Señor Alcalde, los servicios profesionales del Ingeniero, José Francisco Martínez López, para que Elabore la Carpeta técnica del proyecto de Ampliación, Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, y erogar del Fondo para el desarrollo económico y social de Inversión 75% , la Cantidad de \$2,300.00 Dólares, para el pago de la elaboración de la carpeta técnica del proyecto en mención, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código y con sujeción al presupuesto municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal de Villa Tenancingo considerando;

- I. Que el Concejo Municipal Entrante periodo 2012-2015, recibió el día uno de Mayo del año dos mil doce, todos los Bienes, Fondos, Valores, Derechos y Obligaciones de La Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por parte de la municipalidad saliente, en la cual incluían bienes muebles e inmuebles así como todos los proyectos en procesos administrativos y otros en ejecución financiados con fondos PFGL y PAPES, a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, y las deudas contraídas durante el periodo de gestión de 2009-2012.
- II. Que dentro de los proyectos en ejecución que se recibieron el día uno de mayo del año 2012, está la Licitación Pública numero ALCA/TENA/01/09/11 Proyecto de Ampliación de Energía Eléctrica en Cantones y caseríos de Tenancingo del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, el cual fue adjudicado a la Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. de C. V., por un monto de \$120,135.70, proyecto que tenía fecha de finalización el día 30 de Abril del presente año, según contrato suscrito por la Municipalidad Saliente y la Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. DE C. V.
- III. Que dentro de la Ejecución del Proyecto, la Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. DE C. V con fecha veintidós de marzo del año dos mil doce, presento por medio de una nota la solicitud, del procesos de la **SUSPENSION ADMINISTRATIVA**, Al Concejo Municipal Saliente, del Proyecto, Licitación Pública numero ALCA/TENA/01/09/11 Proyecto de Ampliación de Energía Eléctrica en Cantones y caseríos de Tenancingo, del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, debido a que se había iniciado el trámite de aprobación de planos como construidos, para la conexión del proyecto a la red de la distribuidora de Energía Eléctrica CAESS S. A DE C. V., tiempo que utilizaría la Distribuidora para revisar el lugar y efectuar el levantamiento de datos técnicos, y poder realizar las conexiones correspondientes.
- IV. Que se revisó toda la Documentación de respaldo con lo que cuenta la municipalidad referente a la Licitación del Proyecto en mención, en la que se pudo constar que la carta que se presentó al Concejo Municipal Saliente, por la Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. de C. V., sobre la **SUSPENSION ADMINISTRATIVA**, no fue revisada ni aprobada por parte del Concejo municipal saliente, en el mes de Marzo y Abril del presente año, quedando sin acuerdo Municipal que le diera legalidad para poder suspender administrativamente la Ejecución del proyecto, causando con ello un atraso sobre el tiempo de Ejecución, ya que según contrato el proyecto tiene como fecha de finalización el día treinta de Abril del presente año.
- V. Que a este concejo municipal le compete Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, así como desarrollar proyecto de utilidad pública y de beneficio comunitario.

Que es competencia de este gobierno municipal, resolver los problemas administrativos que se han suscitado en el transcurso de la ejecución del Proyecto de Ampliación de Energía Eléctrica en Cantones y caseríos de Tenancingo del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. Por tanto, en uso de sus las facultades Constitucionales del Concejo Municipal y por unanimidad **ACUERDA:** Que en vista a los Considerandos anteriores se da por aprobada la solicitud presentada con fecha veintidós de Marzo del año dos mil doce, por parte de la Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. DE C. V sobre el proceso de **Suspensión Administrativa**, en cuanto a la ejecución del proyecto Ampliación de Energía Eléctrica en Cantones y caseríos de Tenancingo del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, y suspender temporalmente el tiempo de Ejecución del Proyecto, para que la empresa CAESS, S. A. DE C. V.,



haga los trámites necesarios de levantamiento de datos y proporcione la factibilidad de conexión a las familias beneficiarias. Comuníquese a la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para notifique a la Empresa Ejecutora del proyecto. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se priorizo la ejecución del proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán II.- Que se dará inicio el torneo de Fútbol Municipal, integrado por equipos residentes del Municipio de Tenancingo, quienes se guiaran por medio de un reglamento y conducido por un equipo de Árbitros, quienes se encargaran de darle la disciplina necesaria en la ejecución del evento Deportivo. III.- Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, todo ello para prevenir la violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA: Contratar LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ARBITRAJE DEL " COLEGIO NACIONAL DE ARBITROS DE EL SALVADOR FILIAL CUSCATLAN" SIENDO EL REPRESENTANTE LEGAL EL Sr. José Lorenzo Alfaro, como representante del Colegio de Nacional de Árbitros de El Salvador, y Erogar del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo la cantidad de \$5,373.50 Dólares, para el pago de Arbitraje, en la ejecución de todo el evento Deportivo, el gasto se comprobara en base a lo que establece el Artículo 86 y 91 del Código Municipal y al presupuesto Municipal Vigente. Notifíquese a la encargada de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta del mencionado proyecto. Autorícese al Señor Alcalde Municipal para que a nombre y Representación del Concejo Municipal Firme el contrato Correspondiente. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal considerando: I.- Que dentro de las Facultades del concejo, está el Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, así como es obligación de los concejo Municipales, el construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. II.- Que para poderle dar seguimiento en base lo establecido en el Código y Ordenanzas Municipales, es necesario mantener en buen estado los Vehículos propiedad de la Municipalidad de Tenancingo. III.- Que es necesario darles el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Alcaldía Municipal. Por tanto; en uso de las facultades y en base al artículo 5 de la Ley FODES **ACUERDA; Priorizar el Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Vehículos municipales, del municipio Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** facúltese al encargado de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para elabore la carpeta técnica en base a especificaciones mediante un entendido en la materia, notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal de Villa Tenancingo Considerando; I.- Que se priorizo la Ejecución del proyecto de Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo Informático de la Municipalidad de Tenancingo con el que se pretende mantener un servicio Administrativo Eficiente. II.- Que para poder brindar un servicio eficiente y continuo en necesario mantener en buen estado toda la maquinaria y Equipo informático con que cuenta la Municipalidad, así como equipar a todas las Unidades Administrativas de las Herramientas que sean necesarias para la atención al público. III.- Que es competencia Municipal la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población, así como velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, Por tanto en uso de las Facultades que le confiere el artículo 4 y 30 numeral 8 y 14 por unanimidad. **ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica para El proyecto de Adquisición, Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo Informático de la Municipalidad de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán y Erogar del Fondo para el desarrollo Económico y Social 75% FODES, de Conformidad al Artículo 5 de la mencionada Ley, La cantidad de \$24,300.00 Dólares, para la Ejecución del proyecto antes descrito. El gasto se comprobará de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal, con sujeción al presupuesto Municipal vigente. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios de compra y al tesorero Municipal para que haga los desembolsos correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal considerando: I.- Que dentro de las Facultades del concejo, está el Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, así como es obligación de los concejo Municipales, el construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. por tanto en uso de las facultades y en base al artículo 5 de la Ley FODES **ACUERDA; Ejecutar por Administración en base al artículo 68 de la Ley Lacap el Proyecto de Ampliación, Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** facúltese al encargado de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para elabore la carpeta técnica en base a especificaciones mediante un entendido en la materia, notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, y considerando que se revisaron tres propuestas de los profesionales idóneos para la Elaboración de la Carpeta técnica del Proyecto de Mantenimiento y Reparación Obras****

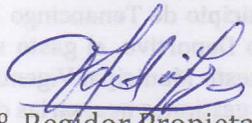


Municipales del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, y en vista al análisis de Económico este Concejo en uso de sus facultades, ACUERDA: Contratar por libre gestión o decisión del Señor Alcalde, los servicios profesionales del Ingeniero José Francisco Martínez López, para que Elabore la Carpeta técnica del **proyecto Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, y erogar del Fondo para el desarrollo económico y social de Inversión 75% FODES, la cantidad de \$3,000.00 Dólares Exactos, para el pago por la elaboración de la carpeta técnica del proyecto en mención, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código y con sujeción al presupuesto municipal Vigente. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

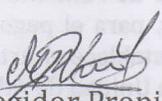

Alcalde Municipal.

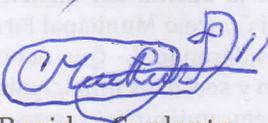

Síndico Municipal

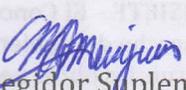
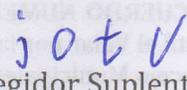

1er. Regidor Propietario

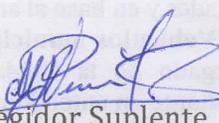

2º. Regidor Propietario


3º. Regidor Propietario


4º. Regidor Propietario


1er. Regidor Suplente

 
2º. Regidor Suplente 3º. Regidor Suplente


4º. Regidor Suplente


Secretaría Municipal.

ACTA NUMERO TRES.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Dieciséis de Mayo del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Alvarez Rivas, y por los concejales suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, María Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente. 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Lectura del acta anterior 4.- Informes de las comisiones de concejo sobre los proyectos y actividades programas en este mes de mayo. 5.- Proyectos a Ejecutar. 6.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 3.- Lectura de acta de anterior, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüientes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que apertura de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Bancó SCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$1,500.00, Dólares exactos, para la ejecución del **proyecto de Mantenimiento y disposición de los**



Desechos Sólidos del Municipio de Villa, Departamento de Cuscatlán, el cual se ejecutara del fondo FODES 75% de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorero como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal considerando: I.- Que en acuerdo municipal numero dieciséis de fecha nueve de mayo de este año, se priorizo el proyecto de Mantenimiento y Reparación de Vehículos municipales. II.- Que para poderle dar seguimiento en base lo establecido en el Código y Ordenanzas Municipales, es necesario mantener en buen estado los Vehículos propiedad de la Municipalidad de Tenancingo, por tanto en uso de las facultades y en base al artículo 5 de la Ley FODES **ACUERDA; Ejecutar el Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Vehículos municipales, del municipio Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, por Administración o Libre Gestión en base al artículo 68 de la Ley Lacap, y erogar del Fondo Para el Desarrollo Económico y social 75% de Inversión la Cantidad de \$5,000.00 Dólares Exactos, para la ejecución del proyecto. Facúltese al encargado de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para realice las gestiones necesarias de cotizaciones en base a especificaciones mediante un entendido en la materia. Facúltese a la Unidad de Tesorería Municipal para que desembolse los fondos que sean necesarios. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco SCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$2,000.00, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco SCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$2,000.00, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto de Ampliación, Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** EL Concejo Municipal considerando: I.- Que en acuerdo numero diecisiete de fecha nueve de mayo se priorizo el proyecto de Mantenimiento y reparación de Mobiliario, Equipo informático y Adquisición de accesorios para equipo de la Alcaldía Municipal, en vista que es necesario darle mantenimiento a todo el equipo existente de la Municipalidad. II.- Que para mantener un servicio administrativo eficiente, se necesita mantener en buen estado todo el mobiliario y equipo informático, así como la maquinaria que se utiliza para el mantenimiento de las obras que se encuentran dentro del municipio, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Ejecutar por administración y Erogar del Fondo para el Desarrollo económico y social 75% FODES, la cantidad de \$25,800.00, Dólares de los Estados Unidos de Norte América, para el Proyecto de Mantenimiento y reparación de Mobiliario, Equipo informático y Adquisición de accesorios para equipo de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, facúltese al encargado de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones, para que realice las cotizaciones correspondientes. El gasto se comprobara de conformidad a los artículos 86 y 91 del citado código, con sujeción al presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal Considerando; I.- Que Para que la administración sea más eficiente y prestar un mejor servicios a los usuarios, es necesario equiparlas con todos los insumos, materiales y Herramientas, material informatico y papelería en general. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA; Erogar del Fondo Municipal para la compra de suministros de materiales de Oficina, Equipo Informático y palería en general.** II.- Comunicar a la unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites correspondientes sobre las cotizaciones bajo la modalidad de Libre gestiones. Gírese instrucciones a la Tesorería Municipal para que de conformidad al artículo 86 realice los trámites de pago. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Villa Tenancingo considerando;



- I. Que el Concejo Municipal Entrante periodo 2012-2015, recibió el día uno de Mayo del año dos mil doce, todos los Bienes, Fondos, Valores, Derechos y Obligaciones de La Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por parte de la municipalidad saliente, en la cual incluían bienes muebles e inmuebles así como todos los proyectos en ejecución financiados con fondos PFGL Y PAPES, a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, y las deudas contraídas durante el periodo de gestión de 2009-2012.
- II. Que dentro de esos proyectos que se recibieron, está la Ejecución de Ampliación de Energía Eléctrica en Cantones y caseríos de Tenancingo, Caserío las Delicias, Cantón Ajuluco, del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, el cual fue adjudicado a la Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. de C. V., que se denomina PRODIEL S. A. DE. C. V., por un monto de \$120,135.70, proyecto que tenía fecha de finalización el día 30 de Abril del presente año, según contrato suscrito por la Municipalidad Saliente y la Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. DE C. V., en el que se estipulo especificaciones técnicas y contractuales así como todas las clausulas, que se normarían en la ejecución del proyecto en las que se estableció que el proyecto de Ampliación de Energía Eléctrica, en cantones y caseríos de Tenancingo, tenía que contemplar trazos, terracería y brechado; Suministro e instalación de Estructuras, primarias, secundarias, Neutro, postes cables, retenidas, transformadores etc.
- III. Que se procedió a revisar todo el proceso de la Ejecución de la Ampliación de Energía Eléctrica en Cantones y caseríos de Tenancingo, Caserío las Delicias, Canton Ajuluco, en el que se pudo constatar que a dicho proyecto, se le han hecho tres órdenes de Cambio las cuales consisten en 1.- La no instalación de un poste metálico de 35 pies, que según diseño sería Instalado en P2. 2.- La no instalación de un poste metálico de 26, que según diseño sugería Instalar a 30 mts de p4 con transformador de 15KVA. Y 3.- La instalación de un transformador de 15KVA en p1, con todos sus accesorios y protecciones.
- IV. Que el proyecto carece de Informes de Supervisión Actualizados, así como la emisión de acuerdos Municipales que respalden los cambios realizados en la ejecución del proyecto, ya que según informes presentados por parte del contratante y la delegada del FISDL, el proyecto se encuentra en su etapa de Finalización y en Suspensión Administrativa, para que la Empresa CAESS S. A de C.V., realice los tramites de Levantamiento para la conexión y factibilidad de la Energía Eléctrica.
- V. Que existe una nota de fecha 17 de Febrero del 2012, presentada por la Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. DE C. V., en la que contiene la solicitud al Concejo Municipal gestión 2009-2012, visto bueno y Acuerdo Municipal de aprobación para realizar los cambios en el Sub- Proyecto Loma del Carmen 2, Introducción de Energía Eléctrica en Cantones y Caseríos de Tenancingo, y la contempla 3 Ordenes de Cambio así como las justificaciones necesarias para la realización de los cambios que se han desarrollado en la ejecución del proyecto las cuales se describen de la siguiente manera;

Orden de Cambio Número 1.-

La no instalación de un poste metálico de 35 pies, que según diseño sería Instalado en P2.

Justificación: Al Realizar el trazo nos dimos cuenta que los planos están con la orientación de Norte al Revés y no existe loma o lugar donde sea beneficioso para el proyecto la Instalación de este punto solo bajaría la línea a la quebrada y nos tocaría tramitar permiso con el propietario del terreno. Además que de pasar del p1 al 93, no alteraría la calidad y la Normativa de construcción para este tipo de terrenos.

Orden de Cambio Número 2.-

La no instalación de un poste metálico de 26, que según diseño sugería Instalar a 30mts de p4 con transformador de 15KVA.

Justificación:

El espíritu inicial de instalar dicho poste sería para beneficiar las viviendas que están bien agrupadas a menos de 20 mts una de otra por tanto al Instalar el transformador en p4, perfectamente se sirven las dos viviendas.

Orden de cambio 3.-



La instalación de un transformador de 15KVA en p1, con todos sus accesorios y protecciones.
Justificación: El propietario del terreno donde se instalara p1, se nos acercó y manifiesta que no autorizara la instalación del punto si no le beneficia de manera directa con un transformador y poder servirse en BT para su vivienda ubicada a unos 55 mts al poniente de p1 por tanto sugerimos cambiamos la obra que no se instalara y descrita en cambios 1 y 2 por este transformador en p1 Cabe mencionar que la comunidad está totalmente de acuerdo en que se realicen dichos cambios, y no alteran el precio de la oferta, además son ellos como comunidad donde nos hemos apoyado para buscar esta alternativa.

VI. Que se buscó minuciosamente entre toda la documentación existente, así como el Libro de Actas correspondiente a los meses de Enero a Abril del dos mil doce, el Acuerdo municipal que respalde los cambios efectuados en el proyecto, así como un acuerdo municipal donde se autoriza a la Empresa **Proyectos Diversos Integrados S. A. de C.** para que hiciera todos los cambios según lo solicitado en la nota de fecha 17 de Febrero del presente año.

VII. Que en vista a lo anterior la municipalidad Actual, reviso todo el proceso referente a dicho proyecto, encontrando deficiencias en el proceso ya que la documentación se encuentra desordenada, y no ay acuerdos de aprobación donde se establezcan los cambios que se han encontrado y que no están contemplados en la carpeta técnica del proyecto. es por esa razón que el Concejo Municipal actual se ve en la necesidad de darle continuidad para favorecer a las familias que serán beneficiadas con el proyecto de Ampliación de Energía Eléctrica en Cantones y caseríos de Tenancingo, Caserío las Delicias, Cantón Ajuluco, ya que es de vital necesidad para el desarrollo de la comunidad, Por tanto, este Concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las tres órdenes de Cambio para el proyecto de Ampliación de Energía Eléctrica en Cantones y caseríos de Tenancingo, Caserío las Delicias, Cantón Ajuluco, en las obras que se detallan a **continuación. 1.-** La no instalación de un poste metálico de 35 pies, que según diseño sería Instalado en P2. **2.-** La no instalación de un poste metálico de 26, que según diseño sugería Instalar a 30 mts de p4 con transformador de 15KVA. Y **3.-** La instalación de un transformador de 15KVA en p1, con todos sus accesorios y protecciones.

Comuníquese a la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para notifique a la Empresa Ejecutora del proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I.- Que en acuerdo municipal número dos de fecha nueve de mayo del año dos mil doce, se acordó la ejecución del proyecto de Fomento al deporte en prevención a la Violencia para la seguridad ciudadana. II.- Que para dar inicio con la realización del torneo Municipal es necesario dotar de todo los implementos deportivos así como balones a todos los equipos integrantes y con ello Contribuir a la preservación de la salud, al fomento del Deporte a la educación y la cultura, y a la recreación de la comunidad, para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes; **POR TANTO;** en uso de las facultades y de conformidad a los artículos 4 numeral 4 y 31 numeral 6 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del **Proyecto Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** la cantidad de \$765.00, Dólares Exactos, para la compra de 30 Balones de Futbol de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley FODES, facultando al Jefe de la UACI, para que cotice en distintas distribuidoras de Productos deportivos los materiales antes descritos para la ejecución del proyecto en mención y a la Tesorera Municipal para que realice los trámites necesarios de pago todo de conformidad a lo establecido en los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada a la presente acta que firmamos.- se hace constar que la Sindica Municipal, licenciada Mercedes del Carmen Montalvo Paz salva su voto en acuerdo número cinco de esta misma acta, por no coincidir el monto establecido en carpeta técnica con el monto de la ejecución de dicho proyecto.


Alcalde Municipal.


Síndico Municipal


1er. Regidor Propietario



Ayaldia

[Signature]
2º. Regidor Propietario

[Signature]
3º. Regidor Propietario

4º. Regidor Propietario

[Signature]
1er. Regidor Suplente

[Signature] *506 U*
2º. Regidor Suplente 3º. Regidor Suplente

[Signature]
4º. Regidor Suplente

[Signature]
Secretaria Municipal.

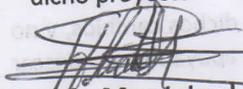
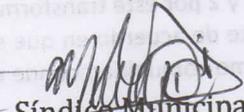
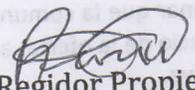
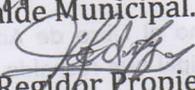
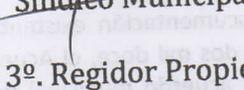
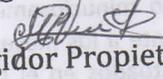
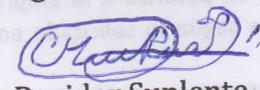
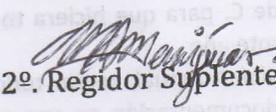
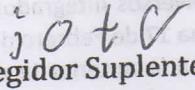
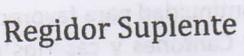
ACTA NUMERO CUATRO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veintitrés de Mayo del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Alvarez Rivas, y los concejales suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, María Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente. 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Lectura del acta anterior 4.- Informes de las comisiones de concejo sobre los proyectos 5.- Proyectos a Ejecutar. 6.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 3.- Lectura de acta de anterior, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NÚMERO UNO.**-El Concejo Municipal de Villa Tenancingo, considerando:

1. Que en fecha 31 de diciembre de 2011, se decretó el Presupuesto Municipal de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, para el ejercicio del año 2012. Que el total de ingresos y egresos que contempla dicho presupuesto es de \$950,442.74, con un total de 26 plazas permanentes, cuyos ocupantes están sujetos al régimen jurídico laboral de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

2. Que el artículo 203 inciso primero de la Constitución de la República establece que los municipios son autónomos en lo económico, lo técnico y lo administrativo y que será el código municipal el que regulará el ejercicio de sus facultades autónomas; asimismo el artículo 204 ordinales 2º. Y 3º. de la misma señalan que la autonomía del municipio comprende decretar su presupuesto de ingresos y egresos y gestionar libremente en materias de su competencia.

3. Que el artículo 3 numerales 2 y 3 del Código Municipal dice que la autonomía del municipio se extiende al decreto de su presupuesto de ingresos y egresos y la libre gestión en materias de su competencia. De la misma forma el artículo 30 numeral 14 dice que es facultad del Concejo velar por la buena marcha del gobierno, la administración y los servicios municipales. Por otra parte el artículo 31 numeral 4 establece que es obligación del Concejo realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia y el art. 34 expresa que los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de Gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular y surtirán efectos inmediatamente.

Social FODES 75% Pre Inversión, el gasto se comprobara en base lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada a la presente acta que firmamos.- se hace constar que la Sindica Municipal, licenciada Mercedes del Carmen Montalvo Paz salva su voto en acuerdo número cinco de esta misma acta, por no coincidir el monto establecido en carpeta técnica con el monto de la ejecución de dicho proyecto.

 Alcalde Municipal.
 Síndico Municipal
 1er. Regidor Propietario
 2º. Regidor Propietario
 3º. Regidor Propietario
 4º. Regidor Propietario
 1er. Regidor Suplente
 2º. Regidor Suplente
 3º. Regidor Suplente
 4º. Regidor Suplente
 Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO CUATRO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veintitrés de Mayo del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Alvarez Rivas, y los concejales suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, María Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente. 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Lectura del acta anterior 4.- Informes de las comisiones de concejo sobre los proyectos 5.- Proyectos a Ejecutar. 6.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 3.- Lectura de acta de anterior, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Siguientes. **ACUERDO NÚMERO UNO.-**El Concejo Municipal de Villa Tenancingo, considerando:

1. Que en fecha 31 de diciembre de 2011, se decretó el Presupuesto Municipal de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, para el ejercicio del año 2012. Que el total de ingresos y egresos que contempla dicho presupuesto es de \$950,442.74, con un total de 26 plazas permanentes, cuyos ocupantes están sujetos al régimen jurídico laboral de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
2. Que el artículo 203 inciso primero de la Constitución de la República establece que los municipios son autónomos en lo económico, lo técnico y lo administrativo y que será el código municipal el que regulará el ejercicio de sus facultades autónomas; asimismo el artículo 204 ordinales 2º. Y 3º. de la misma señalan que la autonomía del municipio comprende decretar su presupuesto de ingresos y egresos y gestionar libremente en materias de su competencia.
3. Que el artículo 3 numerales 2 y 3 del Código Municipal dice que la autonomía del municipio se extiende al decreto de su presupuesto de ingresos y egresos y la libre gestión en materias de su competencia. De la misma forma el artículo 30 numeral 14 dice que es facultad del Concejo velar por la buena marcha del gobierno, la administración y los servicios municipales. Por otra parte el artículo 31 numeral 4 establece que es obligación del Concejo realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia y el art. 34 expresa que los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de Gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular y surtirán efectos inmediatamente.



4. Que se ha revisado el presupuesto municipal minuciosamente, juntamente con la deuda adquiridas por la administración anterior, la que ascienden a un total de \$1, 400,372.26, la cual nos limita para poder cubrir otros gastos necesarios, así como al pago de las planillas del personal administrativos.

POR TANTO

EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LAS CONFERIDAS POR EL CODIGO MUNICIPAL, ANTES APUNTADAS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

2. Suprimir a partir del 1 de junio de 2012, las plazas contenidas en el cuadro de detalle de plazas del presupuesto municipal vigente, que se detalla a continuación:

NO.	NOMBRE	PLAZA SEGÚN PRESUPUESTO
1	William Alexander Mejía Alvares	Promotor Social
2	Higinia del Carmen Quezada	Promotora Social
3	Siriaco Elías González Pacas	Promotor Social
4	Modesto Osmín Escobar Abrego	Encargado de Servicios Generales
5	Elena María Mejía Alvares	Unidad de Niñez y Adolescencia

2. Autorizar a la Tesorera Municipal para que se haga el cálculo y el pago de la indemnización correspondiente, al empleado, previa firma de acta de expresión de satisfacción y recepción de la indemnización por parte del empleado; todo de conformidad al monto y la forma establecida en el artículo 53 de la Ley de la Carrera administrativa municipal.

3. Autorizar a la Secretaria Municipal, para que haga la respectiva notificación al empleado antes dicho.

4. De conformidad al artículo 72 del Código Municipal, se autoriza al Encargado de Contabilidad y al Secretario Municipal para que elaboren la Reforma al Presupuesto Municipal derivada de este acuerdo. **CERTIFÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco SCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$1,500.00, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto de Adquisición, Mantenimiento y reparación de Mobiliario, Equipo informático de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en vista a las frecuentes lluvias, nuestro municipio se ha vuelto vulnerable, y existen muros de alto riesgo, que perjudican a familias que viven a los alrededores del Inmueble del Ministerio de Salud y Asistencia Social. II, Que es necesario que el Concejo Municipal busque mecanismos de solución para poder solventar y evitar riesgos a las familias de escasos recursos económicos, que transitan y habitan a los alrededores de dicho inmueble. III.- Que se reviso la carpeta técnica del proyecto de Reconstrucción de muro en Inmueble del Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la construcción de un ECO, en Rosario Tablón, del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, en la que consta los materiales de construcción y otras obras agregadas para la ejecución de Dicho Proyecto. IV.- Que es competencia de los Concejos Municipales el Construir las de obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; por tanto; en uso de las facultades que le confiere el numeral 5 del Artículo 31 del Código Municipal **ACUERDA: Priorizar el Proyecto de Construcción de muros en zonas de alto Riesgo, en Rosario Tablón en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, facúltese al Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que contrate al profesional quien deberá realizar las modificaciones en la carpeta técnica correspondiente para su ejecución. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- La



Municipalidad Considerando: 1).- Que es necesario Mantener en buen estado las calles y caminos vecinales de nuestro Municipio, 2).- Que se necesita contratar una cuadrilla de trabajadores para que le den el mantenimiento y limpieza necesaria al área urbana y en los diversos cantones del Municipio. 3).- Que se acerca la época lluviosa y hay que limpiar las cunetas de todo ripio y basura que se almacena para que el agua pueda fluir por todos los canales y canaletas del municipio. Por tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal Acuerda: Contratar una cuadrilla de trabajadores, del **Proyecto de Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calles Urbanas del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán**, el cual será ejecutados por libre gestión, financiado de los Fondos FODES, 75%, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, Facúltese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que se hagan las gestiones necesarias en cuanto a las Contrataciones de la cuadrilla de trabajadores y se autoriza a la señorita Tesorera Municipal para que de el Fondo para el para el Desarrollo Económico y Social 75% haga los desembolsos correspondientes a la cuenta de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que es importante y necesario mantener en buen estado y en buenas condiciones los vehículos propiedad de la Municipalidad. II.- Que al momento de la entrega el día uno de mayo, dichos vehículos se recibieron con desperfectos mecánicos tanto el Recolector de Basura como el de uso Administrativo. III.- Que es necesario someterlos a una revisión exhausta, y hacer cambios y compras de los repuestos a necesitar. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: **Autorizar y Delegar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que contrate al profesional y técnico en la materia para que revise y repare los Vehículos Municipales Propiedad de la Alcaldía Municipal de Tenancingo.** Autorícese a la Tesorería Municipal para que haga los desembolsos correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se reviso la solicitud interpuesta por la Señora; Juana Cruz Juárez, del Canton el Pepeto, quien manifiesta que es una persona de escasos recursos económicos y que ha fallecido su hijo y no cuenta con los fondos suficientes para poder adquirir los servicios fúnebres para darle sepultura, es por esa razón que se aboca al concejo Municipal para solicitar el apoyo económico para poder sufragar el pago del ataúd a la funeraria. II.- Que compete a los municipios velar por la buena marcha y gobierno municipal así como acordar la compra venta y donaciones. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACURDA: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$175.00 Dólares Exactos, para el pago de un ataúd, en apoyo económico a la Señora Juana Cruz Juárez, del Cantón El Pepeto, autorícese a la Unidad de UACI, y Tesorería para que realicen los trámites de pago correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal considerando: I.- Que la Municipalidad de Tenancingo, cuenta con dos unidades de transporte, los cuales son utilizados uno para el reciclaje de Basura y el otro para servicios administrativos. II.- Que el vehículo de usos administrativos no da abasto para realizar las actividades tanto administrativas como las diversas actividades y compromisos que son programadas del Alcalde Municipal. III.- Que en vista que la Municipalidad de Tenancingo no cuenta con otra Unidad de Transporte para la realización de actividades en misiones oficiales, siendo necesario dotarle de combustible, por parte de la Municipalidad para que el Alcalde Municipal realice todos los compromisos necesarios que son competencia municipal en calidad de gastos de representación en misiones Oficiales. IV.- Que es competencia municipal velar por la buena marcha del gobierno y administración municipal por tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades y por unanimidad ACUERDA: Erogar la cantidad de \$150.00 Dólares mensuales para pago de Combustible para el Vehículo Particular placas número 503674 propiedad del Alcalde Municipal Señor Audelio Sigüenza Pichinte, en concepto de gastos de representación en misiones oficiales del alcalde Municipal, Autorícese a la Unidad de UACI, Para que realice las gestiones necesarias de órdenes de compra y a la Tesorería Municipal para que realice los pagos respectivos a la Gasolinera correspondiente. El gasto se comprobara conforme lo establece el artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se priorizo la ejecución del proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán II.- Que se dará inicio el torneo de Futbol Municipal, integrado por equipos residentes del Municipio de Tenancingo, quienes se guiaran por medio de un reglamento y conducido por la Comisión de Deportes integrado por Miembros del Concejo Municipal, quienes se encargaran de darle la disciplina necesaria en la ejecución del evento Deportivo. III.- Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar el Equipo Deportivo que sea necesario a los equipos integrantes del Torneo de Futbol, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. IV.- Que se revisaron las cuatro propuestas de venta de Balones de los Señores María Ángela Martínez Escobar, quien oferta un monto de \$765.00 Dólares, Deportes Eduard, que ofrece sus servicios de Venta de Balones por la Cantidad de \$900.00 Dólares, Vladimir Deportes, con monto de Oferta de \$855.00 Dólares, quienes ofertaron al Municipio de Tenancingo los servicios de Venta de Balones de Futbol las cuales fueron revisadas en base a criterios y ponderaciones que consisten en Propuesta Económica. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: I.- Adjudicar a la Señora María Ángela Martínez Escobar, con un monto de \$765.00 Dólares, para la Compra de 30 Balones de Futbol. II.- Erogar del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, la cantidad de \$765.00 Dólares, de los Estados Unidos, para la compra de 30 Balones de Futbol, los cuales serán entregados a cada equipo en base a una acta de Entrega. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de Cotizaciones todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-



[Signature]
Alcalde Municipal.

[Signature]
Síndico Municipal

[Signature]
1er. Regidor Propietario

[Signature]
2º. Regidor Propietario

[Signature]
3º. Regidor Propietario

[Signature]
4º. Regidor Propietario

[Signature]
1er. Regidor Suplente

[Signature] 2º. Regidor Suplente 3º. Regidor Suplente

[Signature]
4º. Regidor Suplente

[Signature]
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO CINCO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día treinta de Mayo del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Alvarez Rivas, y los concejales suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, María Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente. 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Lectura del acta anterior 4.- Informes de las comisiones de concejo sobre los proyectos 5.- Proyectos a Ejecutar. 6.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 3.- Lectura de acta de anterior, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüientes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 75% Erogue la cantidad de \$2,000.00 Dólares, y le abone a la cuenta del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción a las cifras presupuestarias del presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal considerando; **I.**- Que es Obligación del Concejo Municipal, Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia, así como compete a los Municipios, La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. **II.**- Que dentro de dichas funciones es necesario contar con una persona que se encargue de de la conducción del Vehículo, así como el recorrido y recolección de la Basura en el área urbana, dentro los días laborales, **III.** Que es necesario contratar a otra persona idónea quien pueda desempeñarse en el cargo de motorista del Vehículo Recolector de Basura de esta localidad, **III.-** Que se revisaron las tres propuestas a quienes se les califico por experiencia e Idoneidad para que asumieran el cargo como motorista. Por tanto; de conformidad a los artículos 30 numeral 8 del Código Municipal este Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar al **Joven José Luis de Paz Castro**, como motorista del Vehículo Municipal Recolector de Basura, por un tiempo prudencial de siete meses iniciando desde el día Uno de Junio hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año dos mil doce, el Nombrado devengara el salario que señala la asignación del presupuesto Municipal Vigente, por la cantidad de



\$224.10 Dólares, menos las deducciones de ISSS y AFP. El gasto se comprobara de conformidad a lo establecido en los artículos 86 y 91 del citado código. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo municipal Considerando: I.- Que son obligaciones del Concejo, Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia; II.- Que para poder Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia es necesario mantener en buen estado todas las Herramientas administrativas y equipo de Oficina necesario. III.- Que todo el equipo de cómputo, Aires acondicionados y fotocopiadoras necesitan mantenimiento preventivo para su buen funcionamiento. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Contratar los servicios de un técnico experto en la materia para que revise y le de mantenimiento preventivo y correctivo a las Maquinas de Computo, Fotocopiadora y Aires acondicionados de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo. Autorícese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realice los trámites correspondientes, y a la Tesorería Municipal para que haga los desembolsos de los pagos. El gasto se comprobara de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se acerca el pago de las planillas del Instituto salvadoreño del Seguro Social, y que según informe de la Unidad de Tesorería Municipal, los recursos económicos registrados en la cuenta Bancaria se han agotado y no son suficientes para poder cubrir la necesidad económica del pago de Cotizaciones de dicha planilla. II.- Que es necesario y urgente autorizar a la Tesorería Municipal para que resuelva de inmediato, haciendo un préstamo de otra cuenta Bancaria y con ello cubrir el pago de las planillas en mención. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Ana Flor Valle García, para que haga movimientos transitorios en calidad de préstamo de la cuenta de FONDOS PROPIOS la cantidad de \$700.00 Dólares Exactos y abone a la cuenta del 25% de Funcionamiento a nombre de la Municipalidad de Tenancingo. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que el municipio de Tenancingo, se encuentra en vísperas de la celebración de las Fiestas Patronales de su localidad las cuales se celebran anualmente en el mes de Julio, en honor al Patrón Santiago Apóstol. II.- Que es necesario conformar el comité de Festejos Patronales quienes serán los encargados de darle seguimiento a todas las actividades culturales y de promoción en todo el marco patronal. Por tanto, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Acuerda; Nombrar a los integrantes que conformaran el Comité de Festejos Patronales del Municipio de Tenancingo, quienes se detallan a continuación: Audelio Sigüenza Pichinte, José Cristian Morales Gómez, Mercedes del Carmen Montalvo Paz, Reina Ester Escobar García, María Violeta Escobar de Funes, Manuel de Jesús Pérez Henríquez, Nubia Jazmín Pérez Alemán, Yansi Yamileth Martínez Quezada, Juan Alberto Rosa, Jorge Henríquez Mira Figueroa, Guadalupe del Carmen Alas Chanchagua, Armida Antonia Santiago de Artiga y Marta Julia Menjivar Henríquez. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que es necesario crear una unidad administrativa dentro de la estructura del organigrama municipal que se encargue de Promover el desarrollo agropecuario del municipio de mediante la capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología prestación de servicios de apoyo e integrando la participación comunitaria, para alcanzar la sostenibilidad y equidad, a fin de mantener la producción y productividad del sector, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población Rural y Urbana. II.- Que compete a los Municipios La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado. III.- Que son facultades del Concejo, Aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio, así como corresponde al Alcalde, Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo, siguiendo los procedimientos de ley. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 8 y 47 numeral 7 del Código Municipal ACUERDA: CREAR LA UNIDAD DE GERENCIA AGROPECUARIA, dentro de la estructura Organizativa del Municipio, y nombrar a partir del día uno de Junio hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año dos mil doce, a los señores; Juan Alberto Rosa Rosa, José Raúl Cartagena Escobar y Ernesto Rosales, mayores de edad de este domicilio, en plazas nuevas, previos contratos, Los Nombrados toman posesión de su cargo a partir del día uno de Junio del presente



año, quienes devengarán los salarios mensuales de \$224.10 Dólares exactos, cada uno que les serán cubiertos por la tesorería municipal de esta localidad. Y manifiestan que no desempeñan ningún cargo en el gobierno central o en otra institución autónoma ni en ninguna municipalidad. Gírese instrucciones a la Unidad de Contabilidad para que haga los reajustes o reprogramaciones en la contabilidad Gubernamental y la tesorería municipal para que haga efectivo el pago del salario mensual de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal. NOTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó el informe presentado por el Motorista del Vehículo de usos administrativos, Joven **José Oscar Merino Alvarado**, quien manifiesta al concejo Municipal que el vehículo Nissan Frontier, que se encuentra designado a su área, tiene deterioradas las cuatro llantas; siendo necesario adquirirlas para su buen funcionamiento II.- Que de conformidad al artículo 8 del Reglamento Interno de Uso de Vehículos, El Concejo Municipal establecerá los lineamientos para la dotación de combustible y reparación de los Vehículos Municipales II.-. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 19 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Proyecto de **Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales del Municipio de Villa Tenancingo** la cantidad de \$596.64 Dólares, para la compra de cuatro llantas de repuesto para el Vehículo de usos Administrativos del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** La Municipalidad de Tenancingo considerando; I.- Que Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales, en el ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, II.- Que el monto del presupuesto de egresos no podrá exceder del total del presupuesto de ingresos, cuando fuere indispensable para cumplir con esta disposición se podrá incluir las existencias de caja provenientes de economía o superávit estimados al treinta y uno de diciembre del año de presentación del proyecto. III.- Que el presupuesto de egresos, podrá ser ampliado en el curso del ejercicio, con ingresos extraordinarios de cualquier naturaleza o cuando se establezca el superávit real. IV.- Que dentro del artículo 81 del Código Municipal establece que el Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto por tanto; en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la siguiente reprogramación al presupuesto municipal vigente, y reclasificar a partir del uno al Treinta y uno de Mayo del presente año dos mil doce las cuales se detallan de la siguiente manera:

INCREMENTO AL PRESUPUESTO

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
31308	Endeudamiento Público del Sector Privado	5	\$150,207.60	
71308	Endeudamiento Público del sector privado	050100		\$150,207.60
TOTALES			\$150,207.60	\$150,207.60

FONDOS PROPIOS

F. R. 000

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
--------	-------------------	----------	---------	-------------



		TRABAJO		
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	010100	\$50.00	
51202	Salarios por jornal	010100	\$2,000.00	
51201	Sueldos	010100		\$50.00
51201	Sueldos	010100		\$2,000.00
TOTALES			\$2,050.00	\$2,050.00

FONDOS PROPIOS

F. R. 110

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y gastos Bancarios	010100	\$50.00	
51107	Beneficios Adicionales	010100	\$1,000.00	
56201	Transferencias del sector publico	010100	\$586.08	
51202	Salarios por Jornal	010100		\$1,050.00
51201	Sueldos	010100		\$586.08
TOTALES			\$1,636.08	\$1,636.08

FONDOS PROPIOS

F. R. 111

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
56304	A personas Naturales	040200	\$1,000.00	
61601	Viales	030200	\$24,151.53	
54505	Servicios de Capacitación	030200	\$1,000.00	
54314	Atenciones Oficiales	030202	\$500.00	
54304	Transportes fletes y almacenamiento	030200	\$150.00	
54106	Productos de cuero y caucho	030200	\$800.00	
54314	Atenciones Oficiales	030200	\$500.00	
61601	Viales	040200		\$1,000.00
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	040200		\$24,151.53
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	030200		\$2,950.00
TOTALES			\$28,101.53	\$28,101.53

Gírese instrucciones al encargado de la unidad de contabilidad para que modifique en el sistema de contabilidad gubernamental el presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal Acuerda: Ratificar las erogaciones hechas a través de la Tesorería Municipal de Tenancingo, correspondientes al mes de Mayo del presente año dos mil doce, con cargo al fondo Común Municipal y al Fondo para el desarrollo Económico y Social 25% y 75% los cuales se detallan de la siguiente manera.

FONDO PROPIOS	CODIGO	DEVENGADO DE 25%		
		CONTABLE	PPTO.	total
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				total
Sueldos	83301001	51101	\$ -	\$ 8,446.73
Salarios por Jornal		51102	\$ 80.00	
Dietas	83301005	51105	\$ -	\$ 2,700.00



Beneficios Adicionales	83301007	51107	\$ -	\$ 692.11
ISSS Cuota Patronal	83307001	51401	\$ -	\$ 849.72
AFP Cuota Patronal	83309001	51501	\$ -	\$ 622.27
Productos Alimenticios para Personas	83401001	54101	\$ 38.50	\$ (225.50)
Energía Electrica	83417001	54201	\$ -	\$ 1,940.93
Matto.y.Reparacion Bienes Muebles	83419001	54301	\$ -	\$ (2,573.89)
Matto.y.Reparacion Vehiculos	83419002	54302	\$ -	\$ (365.50)
Transporte	83421001	54304	\$ 180.00	\$ -
Servicios Medicos	83429001	54501	\$ 275.00	\$ -
			\$ 0.00	\$ -
Servicios Juridicos	83429003	54503		\$ -
Primas y Gastos de Seguros de Personas	83601001	55601	\$ -	\$ (1,758.24)
Comisiones y Gastos Bancarios	83601003	55603	\$ 2.83	\$ 3.39
Transferencias Sector Publico	83701001	56201	\$ -	\$ 2,344.32
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			\$ 1,206.33	\$ 22,072.60

FONDOS 75% PROYECTOS

No.	CONCEPTO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL 111 5% PREINVERSIÓN FODES	TOTAL DE GASTO D EVENGADO EN EL MES
1	Proyecto Construcción de pasa Vial en Cantón Ajuluco, del Municipio de Tenancingo, Fondos FISDL	111	\$24,151.53
2	Proyecto de Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia para la seguridad ciudadana del Municipio de Tenancingo	111	\$1,522.60
6	Proyecto de Mantenimiento y Disposición de Desechos Sólidos.	111	\$70.00
7	Endeudamiento Publico	111	\$3,015.34
11	Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo.	111	\$1,450.00

Hágase las autorizaciones correspondientes en los expedientes para los efectos legales consiguientes de conformidad a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal y con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** La Municipalidad Considerando: I.-Que se acercan las Fiestas Patronales en el Municipio y es necesario iniciar con los trámites de contratación de la Revista donde se publica las programaciones así como la presentación de los lugares y proyectos ejecutados por la Municipalidad. II.- Que se revisó la propuesta Económica sobre la Elaboración de la Revista, presentada por la empresa Calles Impresores, Representado por el Señor; José Gerardo Calles, quien propone una oferta económica \$800.00 Dólares, para la impresión de mil revistas, donde se presentara la publicidad de las Fiestas Patronales del Municipio, Quienes ofrecen al municipio, una presentación de calidad y económica que se ajusta al Municipio III.- Que compete al Municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes así como la promoción y organización de ferias y festividades populares. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** I.- Contratar los servicios Profesionales de la Empresa Calles Impresores por un precio de \$800.00 Dólares, para la presentación de publicidad en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del municipio. II.- Erogar la cantidad de \$800.00, Ochocientos Dólares Exactos, del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, por administración, para el pago de elaboración de un mil Revistas, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios para la elaboración del contrato, todo de conformidad a la Ley Lacap y al Código Municipal y a la Tesorera Municipal para que realice los pagos en



correspondientes de la cuenta antes descritas en base al artículo 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

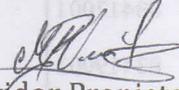

Alcalde Municipal.

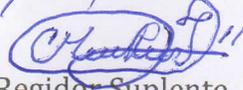

Síndico Municipal

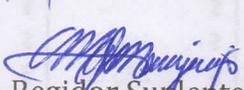

1er. Regidor Propietario

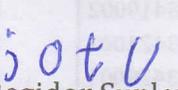

2º. Regidor Propietario

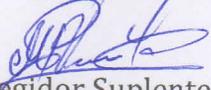

3º. Regidor Propietario


4º. Regidor Propietario


1er. Regidor Suplente


2º. Regidor Suplente


3º. Regidor Suplente


4º. Regidor Suplente


Secretaría Municipal.

ACTA NUMERO SEIS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día seis de Junio del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Alvarez Rivas, y los concejales suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, María Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente. 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Lectura del acta anterior 4.- Informes de las comisiones de concejo sobre los proyectos 5.- Proyectos a Ejecutar. 6.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 3.- Lectura de acta de anterior, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- Vista la solicitud Interpuesta por el señor Santos Joaquín Rafaelano, de la comunidad de Copalchan, del Municipio de Tenancingo quien manifiesta que padece de una enfermedad crónica, a la cual tiene que someterse a una cirugía y no cuenta con los recursos necesarios, por ser persona de escasos recursos económicos, es por esta razón que se aboca a este Concejo para solicitarle de manera humilde el apoyo económico de \$100.00 Dólares, y con ello poder completar el tratamiento y el pago de la cirugía. Que Compete al Concejo Municipal velar por la buena marcha y Gobierno Municipal así como, La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Erogar la cantidad de \$100.00 Dólares de los estados Unidos, para el señor Santos Joaquín Rafaelano Moya, para el tratamiento de la Cirugía, Facúltese a la Unida de UACI, para que realice los trámites correspondientes, y a la Tesorería Municipal para que haga el desembolso de los Fondos Propios todo de Conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que compete al municipio Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. II.- Que son Obligaciones del Concejo, Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. III.- Que se ha contratado una cuadrilla de trabajadores para que le den el mantenimiento debido a las calles y caminos vecinales en el área urbana, y se hace necesario proveerles de los insumos necesarios como herbicidas para que traten toda la maleza en el área urbana. Por tanto en uso de las facultades que le confiere los artículo 31 numeral 5 del código Municipal ACUERDA: Erogar de los Fondos propios la cantidad de \$70.25 Dólares, para la compra de Herbicidas como 2 Canecas de Paraquat, 1 Litro de Edonal, 3 Litros de Gramoxone y 1 Litro de 2.4D Biesterfiel, para la poda en las calles y caminos vecinales del Municipio. Facúltese a la Unidad de UACI, para que realice las cotizaciones necesarias y realice los trámites correspondientes de Compra, y a la unidad de Tesorería para